



OFI19-00058390 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 24 de mayo de 2019

Señor
WILMER ZANOQUI GOMEZ CASTRO

OFI19-00058390 / IDM 1219001

Asunto: EXT19-00049983. Solicitud ayuda para comprar bicitaxi y de esta forma tener un empleo.

Respetado Señor Gómez:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número del asunto. Sobre el particular, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas ciertas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar. En el mismo sentido, cada una de las entidades estatales cuenta con partidas presupuestales para el cumplimiento de sus funciones, partidas que, en todo caso, deben ser aprobadas con antelación por las autoridades competentes para tal fin.

Una vez revisada su solicitud y luego de buscar diferentes alternativas, lamentamos informarle que en la actualidad no contamos con un rubro para atender su petición, sin embargo, agradecemos su enorme interés pues creemos que una ciudadanía activa contribuye al mejor desarrollo de la función pública. No obstante, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas ciertas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

Una vez revisado el marco jurídico de las competencias de esta entidad, se puede concluir que no ostentamos las facultades para resolver su petición, circunstancia que lamentamos pues todos nuestros peticionarios deben contar con respuestas claras, oportunas y de fondo. Precisamente por lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de su solicitud mediante el oficio que a continuación se relaciona:

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. por medio del OFI19-00058397 / IDM1219001.

Como consecuencia, será esa entidad la competente para resolver las inquietudes formuladas en su escrito, por lo que le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Coordinador Grupo de Atención a la
Ciudadanía

Adjunto: Lo enunciado en 1 folio

Elaboró: DAGF

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

